

DETALLE DE LAS OPERACIONES VINCULADAS RELEVANTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 203, 204 y 205 de la Ley de Bancos en relación con la norma NPB3-09 “Normas sobre el otorgamiento de créditos a personas relacionados con los Bancos.”; el Banco a través de la Gerencia de Crédito Normativo, elabora un “Reporte de Créditos Vinculados” el cual se envía a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por otro lado el Banco Abank, S.A. cuenta con un Registro de Personas relacionadas, que se actualiza cuando existe algún cambio en su información.

La documentación de los cambios oficiales acontecidos dentro del Banco, como nombramientos o retiros de gerentes, se presenta en los 30 días posteriores a su nombramiento o retiro del Banco.